

Se suscribe en la Administracion de este periódico, calle del
ro, num. 9, bajo, remitiendo previamente el importe de
suscripcion, y en todas las principales librerías.
La correspondencia política se dirigirá á la Redaccion, calle
del Barco, número 9, bajo con sobre al Director de La Demo-
cracia.

D. GONZALO CALVO ASENSIO.

LA DEMOCRACIA

DIARIO POLITICO.

En Madrid, un mes 4 reales.
En provincias, un trimestre. 20 »
Ultramar y extranjero, un trimestre. 60 »

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencio-
nales.

AÑO I.

MADRID.—MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 1879.

NUMERO XIV.

ADVERTENCIA.

Han quedado definitivamente instaladas la
Redaccion y Administracion de este periódico
en la calle del Barco, núm. 9 primero, piso
bajo.

PERDER EL TIEMPO.

En uno de nuestros anteriores números sos-
tuvimos y probamos que hay vicios en la esfe-
ra de la administracion local de Madrid, ocu-
pándonos tan sólo del conflicto que la carestía
del mercado habia producido, y aludiendo, muy
ligeramente, á la adquisicion de los mercados
verificada por el actual Ayuntamiento, que em-
pleó en ella considerables sumas; al célebre en-
sanche de la calle de Sevilla, que, en su día, se
detallará con toda exactitud, y á las famosas
fiestas madrileñas, que carecen de toda impor-
tancia, y á las que no asisten ni los vecinos de
los pueblos más próximos; pero que cuestan su-
mas importantes, que convendría más fuesen
aplicadas á otros trabajos.

De eso sólo nos ocupamos el día 13 del ac-
tual mes, y hoy nos proponemos probar deta-
lladamente, con la franqueza y con la exactitud
que siempre observamos, las faltas y los vicios
que en dicha esfera de administracion local
se vienen conociendo, y que han privado, en ab-
soluta, de simpatías al actual municipio, res-
pecto del cual y de su aristócrata presidente no
existe hoy en Madrid un solo vecino que les
elogie.

Son tantos, en la actualidad, los abusos que
se cometen, que los mismos periódicos minis-
teriales, uno de ellos *El Tiempo*, se consagran
á censurarlos; ocupándose, entre otros muchos
asuntos, del monopolio de los artículos de pri-
mera necesidad y de mayor consumo, que si-
gue ejerciendo su funesta influencia en los
mercados y demás centros de contratacion, en-
riqueciendo á unos cuantos, á costa de los ven-
dedores al por menor y de los consumidores en
general, y de la imposibilidad é indiferencia
en que, al clamoreo general, permanecen los
comisarios especiales designados para la vigi-
lancia de dichos ramos, sin adoptar ninguna
medida de las que están á su alcance, ni propo-
ner á la corporacion de que forman parte las
que debieran tener bien estudiadas.

¿Cuáles son las primeras obligaciones que se
halla en el deber de cumplir el alcalde de Ma-
drid? La obediencia á las ordenanzas munici-
pales de policía urbana y rural consagradas á
esta villa y á su término por el ayuntamiento
constitucional de 1847, aprobadas en 1859 con
las alteraciones que, por acuerdos posteriores
de la misma corporacion, sancionados por el
gobierno de la provincia, sufrieron varios de
sus artículos, y publicadas en el *Diario Oficial*
de Avisos el año 1865, por orden del entonces
alcalde corregidor de esta capital.

¿Y se cumplen esas Ordenanzas? Ahora lo ve-
remos.

El fiscal de imprenta perdería también el
tiempo por completo si se consagrara á leer
este artículo, toda vez que nuestro propósito,
inspirado por el disgusto y por las reclamacio-
nes de tantos vecinos, es aconsejar con energía
el que se obedezcan y cumplan los acuerdos
municipales, trabajo de que, hasta hoy, nunca
se habian ocupado los periódicos llamados con-
servadores.

FOLLETIN.

3

LEGALIDAD DE LOS PARTIDOS.

(Continuacion.)

Hemos indicado que esta teoría, si bien más
justa y científica que la de Stahl, no es más cie-
ta, y no porque creamos que se ha dicho que el
admirador implica el que cada hombre deba unirse
al partido que más en relacion éste con los gos-
tos é inclinaciones de su edad. La inexactitud
consiste en que la edad del espíritu que se toma
por base de la clasificacion se equipara á la edad
de los pueblos, olvidando que los partidos son una
creacion de los tiempos modernos, y que los pue-
blos, lejos de ir como los hombres hacia la ruina
y la decrepitud física y hacia el extravío de la in-
teligencia, marchan incansables á su engrande-
cimiento y á su civilizacion material y política.

La teoría de Rohmer, lejos de ser favorable á la
existencia de los partidos y de servir de argu-
mento para defenderlos, es un arma y una pro-
testa contra ellos, porque concede que un solo
partido influye en la vida pública durante una
época de la edad de los pueblos cuando estas evo-
luciones son tan difíciles y obedecen siempre á
causas sociales más que políticas, es hacer imposi-
ble la armonía de los demás partidos y conde-
narlos á perpetuo destierro, pues todos los que no
sean el del Gobierno se considerarían inútiles ó
irrealizables.

Esto no sucede por fortuna. Los partidos polí-
ticos aterrorizan indistintamente, y sin un orden
riguroso en la direccion de la vida pública. Al
partido liberal sucede algunas veces la arbitra-
riedad; la revolucion nace siempre en venganza
del despotismo y del radicalismo se pasa con fre-
cuencia al partido conservador, que suele dege-
nerar en doctrinario. La regla, pues, de Rohmer
no se cumple.

Bluntschli, aceptando esta teoría, pero modifi-
cándola, establece distintos términos en la clasi-
ficacion de los partidos; dice que ascendiendo en
virtud de la pureza política en que se fundan, en-
contramos los siguientes grados.

Los partidos político-religiosos que lo ven todo

Pues bien; empecemos á consignar las faltas,
por todos conocidas.

Cuestion de toros. El artículo 41 prohíbe que
se arrojen á la plaza naranjas, cáscaras, som-
breros ni cosa alguna que pueda perjudicar á
los lidiadores. ¿Quién es el que ha asistido
una sola vez á esas corridas que no haya visto
arrojar todo lo que está prohibido?

El artículo 45 ordena que la autoridad que
haya de presidir la funcion asista *una hora an-
tes* que la prefijada para dar principio á la cor-
rida, á fin de entenderse con los jefes de las
tropas de infantería y caballería que concurren
á la plaza para el servicio y mantener el orden
público. Pues lejos de asistir esa hora antes el
concejal que ha de ocupar el sillón de la presi-
dencia y que debe entenderse, de antemano,
con los oficiales de las fuerzas, todo el mundo
le vé pasar, en el coche municipal, por la calle
de Alcalá, cuando se hallan ya inundados de
gente los palcos, las gradas y los tendidos.
¿Buena intervencion hubiera tenido esa autori-
dad si hubiese ocurrido un percance dentro de
la hora en que se hallaba obligada á estar ya
en la plaza!

Cuestion de teatro. El artículo 52 de las Or-
denanzas dispone que el espectáculo empiece
á la hora anunciada en los carteles, y no habrá
persona que esto lea que no recuerde, de siem-
pre, que las funciones anunciadas para las ocho
de la noche empiezan *media hora despues*, lo
mismo que las que se designan para las ocho y
media y las nueve.

El artículo 53 dice que los concurrentes, sin
distincion de clase, se abstendrán de fumar, y,
lejos de acatarse esta disposicion, lo mismo se
vé fumar, en los entrecantos, en algunas buta-
cas, que en palcos, por personas elevadas y muy
conocidas, á quienes podríamos citar.

El artículo 54 prohíbe la venta de billetes,
perdiendo el contraventor todos los que se le
encontrasen, sin perjuicio de pagar además la
multa que le imponga la autoridad.

Bien sabemos que esta disposicion se ha re-
formado últimamente, estando hoy los revende-
dores autorizados para ganar, en cada acto, el
ciento por ciento del precio del billete. Siempre
en el despacho del teatro de Variedades, por
ejemplo, se ha vendido á real la butaca, y apo-
derados de todas ellas los revendedores, las han
vendido á dos reales.

Hoy parece que la empresa ha subido el pre-
cio á real y medio; pues ellos las venden á tres.
Recomendamos, lo mismo al ayuntamiento que
al gobernador civil, que se pongan de acuerdo
para dar nueva fuerza al artículo 58 de las Or-
denanzas municipales, con lo cual evitarían no
pocos disgustos y percances.

Cuestion de carruajes. El artículo 155 ordena
que las diligencias, coches y demás carruajes
de camino que entren ó salgan, lleven siempre
un zagal á pié conduciendo las caballerías, y
los de las diligencias montados en la primera.
Pues nada de esto se obedece, yendo sentados
dos ó tres dependientes de las empresas en el
asiento del cocher, sin intervenir ninguno de
ellos en el orden y en la prudencia que un
ayuntamiento muy sensato, al que no pertene-
ció el marqués de Torneros, aconsejó, y sin que
el actual municipio sostenga y haga cumplir
tan excelente y prudentísima disposicion. Todo
lo que afirmamos está aprobado de tal manera,

del lado de la religion y á ella someten aspiracio-
nes y tendencias gubernamentales; los partidos
locales y nacionales, ocasionados siempre á dis-
turbios y conflictos, nacidos para conspirar con-
tra la unidad nacional y para favorecer las civiles
discordias; los partidos segun las clases sociales,
obra de la Edad Media que resuscitaba la sociedad
de castas de la India, sin más idea que la conquista
de privilegios y monopolios; los partidos cons-
titutivos, á los que atribuye una importancia más
civil que política, porque no duran más que lo
que dura la lucha por la constitucion definitiva del
Estado; los partidos de gobierno y de oposicion,
que aspiran á practicar su principio político en la
gobernacion del país y que luchan, no por odio á
los demás principios, sino enamorados del que de-
fienden, y los partidos puros que sólo se fundan
en un principio político, al cual lo someten todo,
y aparecen en las épocas más civilizadas de los
pueblos.

Si la teoría de Rohmer fuera cierta, hoy no ve-
ríamos en la esfera política más que un partido, y
sin embargo vemos que esos partidos político-re-
ligiosos cuya pureza niega Bluntschli y debieron
haber desaparecido, luchan desesperadamente por
reconquistar la opinion que, si no por el consen-
timiento, por la fuerza dominan un día. Declarar
que la anterior clasificacion se funda en principios
racionales, es más bien que conceder á los parti-
dos políticos la mision de regular y engrandecer
la vida política, atribuirles el propósito de entor-
pecerla poniendo obstáculos en su camino. Si no
queremos exponernos á sancionar las perturbacio-
nes que originan con su intransigencia los parti-
dos religiosos, tantas veces olvidados de apiedad
evangélica de que hacen tema eterno de sus pre-
dicaciones; si no queremos negar la universalidad
de la ley y de la libertad, y el triunfo de la igual-
dad de la especie humana sobre los monopolios,
estableciendo la separacion de clases que tan odio-
sas rivalidades produjo en tiempos en que la in-
cultura podía hacerla tolerable; si no queremos
negar á Inglaterra la gloria de haber fundado la
monarquía constitucional porque no ha reconoci-
do los partidos constitutivos ni cree necesario es-
cribir en los libros las leyes fundamentales que

que tenemos la satisfaccion de que no habrá en
Madrid un solo vecino que no exclame al ocu-
parse de nuestras afirmaciones: «Verdad, ver-
dad, verdad!»

Pues pasemos al artículo 156, el cual *prohíbe
absolutamente* á TODO CARRUAJE el correr por los
paseos y calles, ni otro paso que el regular.
¿Hace cumplir el alcalde esta disposicion tan
sensata á los dueños de los carruajes y á los
guardias municipales, unos y otros obligados á
respetarla y á cumplirla? Sabido es que no.
Raro, rarísimo es el día en que no se destruya á
alguna persona, lo mismo por los mal educados
cocheros de alquiler, que por los que conducen
á la aristocracia, á consecuencia de la locura
con que marchan por las calles, sin guardar, así
los amos como los criados, la menor considera-
cion al público. Y es tan inútil recomendar el
cumplimiento del artículo en que ahora nos
ocupamos, que hasta dos periódicos, completa-
mente sostenidos por el pueblo de Madrid, se
han negado en absoluto á publicar reclamacio-
nes del vecindario, parecidas á las nuestras, á
ellos dirigidas; y consta que si alguno de ellos
lo negase, nosotros lo declararíamos con la ma-
yor franqueza.

En cambio, al mismo alcalde de Madrid y al
ministro de la Gobernacion ha consagrado un
artículo hace pocos días, sobre este constante
peligro, nuestro estimado colega *El Clamor de
la Patria*, artículo que despues fué remitido al
presidente del Consejo de ministros, por varios
convecinos que lo creyeron oportuno para que
procurase excitar al municipio á que hiciese
respetar dicha disposicion; y sin embargo, no
sólo no apareció un bando, como otros bien dis-
tintos suelen á menudo aparecer, sino que á los
pocos días de publicado dicho artículo, fué
atropellada una señora en la Puerta del Sol por
el coche de un alto personaje; otra mujer en la
Plaza de la Armeria por otra carretela más alta
todavía, y muerto un niño por otro coche el día
de San Isidro, en la Cuesta de la Vega. Estos
numerosísimos atentados contra el vecindario
de Madrid creemos que han de producir unas
consecuencias horribles y lastimosas el día en
que el pueblo se encuentre en una situacion
distinta de la actual. El alcalde podría evitarlas,
cumpliendo lo que está obligado á cumplir.

El artículo 159 dispone que ningun cocher ó
encargado de carruaje le abandone ni se separe
de él, y todo el mundo observa que en la mul-
titud de paradas, en las puertas de las casas y
al frente de las tabernas, están abandonados los
carruajes, ocupándose los cocheros de lo que
les dá la gana.

El 166 manda que cuando sean muchos los
coches que pasen por el Prado, de modo que
excedan del cruceo del Retiro al salon, hagan
una parada en dicho cruceo, para dejar libre
el paso de los transeúntes. ¿Se ha cumplido
nunca esta disposicion? Señoras y niños, ciegos
é inválidos tienen que dar una carrera, para que
los carruajes no les destruyan.... ¿Qué vergüen-
za, qué falta de educacion!

El artículo 169 prohíbe absolutamente correr
caballos por las calles y paseos, permitiendo tan
sólo que vayan al paso natural, sin incomodar
ni asustar á las gentes. Se comprende que los
guardias municipales no conocen las Ordenan-
zas, porque jamás se les ha visto detener á esas
locas y mal educadas personas que, montadas,

atraviesan las calles con la misma precipitacion
que llevan los desdichados caballos en las car-
reras del hipódromo.

El 175 encarga á los dueños de los perros, de
todas clases, que les pongan un collar con el
nombre de los amos, y varias veces se han pu-
blicado bandos, mandando que no salgan á la
calle sin bozal. Pues siempre fué un precio per-
dido el que costará la impresion de dichos ban-
dos y la cantidad que se abonase á los hombres
que les fijaran en las esquinas, porque la in-
mensa mayoría de los perros que por las calles
circulan, no lleva collares ni bozales. Tenemos
la seguridad de que no habrá una persona que
lea nuestras afirmaciones, que no las confirme,
en absoluto.

El artículo 179 prohíbe á los muchachos, en
el interior de la poblacion y en las afueras, las
pedreas, incendiar petardos y mistos y otras
muchas inconveniencias. Pues fíjese la gente,
como se fija, en la conducta que siguen los chi-
cos, cuando salen de las escuelas, lo mismo por
las mañanas que por las tardes: en el momento
en que se hallan en la calle empiezan á apedrear-
se con furor, destruyendo los cristales de los
balcones, perjudicando las fachadas de las ca-
sas y, lo que todavía es más grave, apedreando
á los honrales y excelentes aguadores, que no
pueden perseguirlos por ir cargados con sus
pasadas cubas. ¿Faltamos á la verdad, señor al-
calde? Preguntádselo á los pobres aguadores y
á cuantos vecinos presencian las distracciones
de esa juventud.

El 185 determina que las cortinas de las tien-
das que salgan de la fachada, se pro-
longuen horizontalmente, por medio de varillas
de hierro, hasta salvar la acera, y que las ca-
idas de los costados no bajen más que á distan-
cia de siete pies del suelo. Dicha determinacion
tampoco se cumple en muchas calles, donde, al
pasar por las aceras, las cortinas arrojan los
sombreros de las cabezas de los transeúntes.
¿La administracion municipal tiene magníficos
agentes! Pues aplaudámoslos.

El artículo 189 prohíbe poner tiestos y vasijas
en ventanas, así como regar aquellos antes de
las once ó las doce de la noche, relativamente
dichas horas al invierno y al verano. Muchas
son las ventanas, cuyas calles podríamos citar,
en donde se ven vasijas y tiestos, y no pocas
veces sucede á este vecindario que al pasar por
las aceras mucho antes de las indicadas horas,
se le inunda de agua los trajes y los sombreros,
á causa de los inconvenientes riegos.

El 193 dispone que los aguadores lleven con-
stantemente en el ojo de la chaqueta una chapa
de laton con el nombre de la fuente á que per-
tenezcan y numeracion de su licencia. Recomen-
damos á las señoras que nos honren con la lec-
tura de este modesto artículo encarguen á sus
doncellas ó cocineras que examinen la indicada
chapa, seguros, como lo estamos de que dicho
examen no ha de perjudicarlas la vista.

El artículo 271 exige que todas las leches se
vendan puras y sin ninguna mezcla de agua ni
otro ingrediente. También recomendamos á las
señoras esta disposicion del municipio, pues
bien sabrán que no se obedece por los especu-
ladores.

El 273 se ocupa de los vinos y prohíbe que en
ellos se mezclen ingredientes nocivos para dar-
les fortaleza, ni tampoco agua para aumentar

referirse sino á una de estas tres cuestiones: ¿Qué
toca hacer al Estado? ¿Cómo se ha de organizar el
Estado? ¿En qué forma ha de cumplir su fin? Y de
aquí tres bases de clasificacion: el fondo, la forma
y el modo.

Figuran en la primera base todos los partidos
que se disputan el dar una satisfactoria y perfec-
ta explicacion de la naturaleza y fundamento del
Estado, los que definen el concepto del derecho,
y los que concretándose á una particular esfera
jurídica, la analizan, y discuten acerca de su al-
cance y trascendencias. Forman en el segundo
término de la clasificacion todos los partidos que
aspiran á desarrollar en la practica distintas or-
ganizaciones de gobierno, así en lo que se refiere
á la manera de cada uno de los poderes del Estado
y á las de sus relaciones entre ellos como en lo
que respecta al ejercicio del poder moderador y á
las diversas formas que éste puede adoptar. Están
comprendidos, en el último lugar de la division
hecha, las tendencias reformista y conservadora,
que son necesarias á la marcha y al desenvolvi-
miento de las sociedades y ponen la herencia
útil del pasado y lo que en el porvenir se ve de
ventajoso al servicio del presente para hacer posi-
ble el progreso.

Error muy generalizado en los albores de la
moderna vida política fué el de creer que los parti-
dos para ser grandes en sus aspiraciones y pro-
vechosos en la practica; para seducir las inteli-
gencias y conquistar prosélitos, necesitaban tener
un plan completo de gobierno, un criterio fijo
y distinto del de los otros partidos en cada cues-
tion de las que puean suscitarse dentro del or-
ganismo del Estado, una solucion propia para
todos los conflictos políticos y sociales.

En frente de esa doctrina nació muy autorizada
la que defendía que los partidos políticos sólo han
de tener una aspiracion, que por ella deben traba-
jar sin descanso mientras se combate y que una
vez logrado el triunfo, el partido debe disolverse,
reintegrándose de la vida política, atisfecho de su
fortuna, y esperar en el retiro y en el silencio los
aplausos ó las censuras de la historia.

(1) Los partidos políticos.

(Se continuará.)

su volumen. Este acuerdo se lo recomendamos a los hombres, los cuales afirmarán, siendo tolerantes y bondadosos, que el vino se vende muy bueno.

El artículo 281 manía que todos los dueños de las casas de vacas, incluso los de las afueras, tengan el ganado en el campo todo el día hasta el anochecer. Pase quien quiera por dichas casas y verá el ganado en las cuadras tumbado, soltando un olor repugnante.

El 283 dispone que los establos estén situados en crugias interiores, con luces al patio, no debiendo de ser menos de 1.600 pies cuadrados, 900 ó 400, según los pisos que la casa tenga. Ya podía fijarse el alcalde en establecimientos que carecen de dichas condiciones.

El artículo 287 previene que los almacenes de cal y de yeso se establezcan precisamente en las afueras, y sin embargo, algunos están establecidos en las calles de esta villa inundadas de vecinos, a quienes produce muy mal efecto el repugnante olor que entra en las habitaciones. Dicho artículo dispone también que las pollerías y paverías se establezcan en parajes excéntricos y que estén convenientemente ventilados. A pesar de dicha disposición, todo el vecindario sabe dónde están las paverías y pollerías.

El 289 prohíbe absolutamente criar en las casas gallinas y de ningún modo en los patios comunes. ¿Cuál es el vecino de esta corte que no ve andar gallinas por las calles, á excepción de las del centro?

El artículo 291 prohíbe también que se depositen en las calles y plazas las basuras procedentes de las casas, á ninguna hora del día ni de la noche. Y, con efecto, todas las noches se ven depósitos en las plazuelas y los callejones.

El 298 previene que no se viertan en las calles basuras de cuadra, gorgones y esteras; pero tan cierto es que á ellas se arrojan, que los mismos chicos de las vecindades salen á divertirse, prendiéndolas fuego.

El artículo 305 prohíbe sacudir ruidos y alforabras por los balcones: pues se sale á las calles por las mañanas y hasta por las tardes, y cuando uno va con el traje limpio, las criadas le ensucian, sin que por los guardias municipales se vigile, como vigilan, en honor de las poblaciones, los de Zaragoza y de otras capitales de provincia, en donde hemos aplaudido la conducta de tan excelentes ayuntamientos.

El 351 dispone que los aguadores, vendedores, mozos de cordel y demás personas que conduzcan bultos de carga que puedan incomodar á los transeúntes marchen *indispensablemente* por el empedrado. Como consecuencia de esta disposición, dichas personas, llevando la derecha, casi nunca abandonan las aceras, y los mismos albañiles, durante las horas de descanso, las ocupan, tumbándose á dormir en ellas.

El artículo 357 dice que no se pondrán ropas á secar en los balcones, y bien sabido es que, hasta en las casas que tienen condiciones interiores para colocar por los patios las ropas lavadas, se cuelgan éstas en los balcones de la calle, lo cual sorprende y disgusta mucho á los extranjeros y á las personas de provincias que vienen á conocer nuestra población. Podría casi tolerarse que esto se hiciera en los barrios más lejanos del centro de la capital; pero el ver los lúnes y mártes esos repugnantes espectáculos en muchos balcones de la calle Mayor, por donde siempre está pasando, en los carruajes que la población le paga, el marqués de los dos títulos, eso disgusta á todas las personas serias, y hay que corregirlo.

El 358 prohíbe rasgar, arrancar, ensuciar carteles y cubrirlos con otros. Pues se rasgan, se arrancan, se ensucian y se cubren. Y á propósito de ellos: la autoridad municipal no se ha fijado en una cosa de grande importancia. Muchos carteles los colocan precisamente encima de los letreros que consignan los nombres de las calles y plazas, en tales términos que los forasteros buscan esos nombres y no les pueden hallar. ¿Por qué al industrial á quien dicho cartel se refiere no se le exige que le arranque, imponiéndole una multa? (Tan buen resultado dará esta observación nuestra, como todas las demás).

El artículo 361 determina que los mozos de cuerda lleven en el brazo izquierdo una chapa de latón, con el número de su patente, y que tengan dos tarjetas de latón, una de las cuales entreguen á los particulares cuando éstos les confíen equipajes ó efectos para su traslación. ¿Quién ve en sus brazos las chapas, ni quién recibe de los mozos las tarjetas, como garantía de seguridad de los efectos entregados? Nadie las ve ni las recibe. (Qué bien acatadas se hallan las Ordenanzas municipales).

El 369 prohíbe tirar piedras á los árboles, cortar sus ramas, subirse á ellos ó perjudicarlos de cualquier otro modo. Pues en todo eso se ocupan los chicos y en el mismo paseo de la Fuente Castellana hemos visto á muchos hombres cortar las ramas gruesas, para servirse de ellas.

El artículo 380 prohíbe también hacer daño en las cañerías y arcas de agua, disposición que, lejos de observarse, es una de las menos respetadas. En las aceras de todas las calles de Madrid se colocaron hace algún tiempo planchas redondas de hierro en las bocas de las cañerías destinadas al riego, habiéndose consagrado los rateros á apoderarse de ellas para utilizarlas en su provecho, sin que haya un vecino de Madrid, excepto el alcalde, que no lo haya visto, y algunas veces con tanto disgusto, que por el día, yendo distraídos, ó por la noche, siendo escasa la luz, las gentes se destruyen los pies, metiéndolos inadvertidamente en las bocas de dichas cañerías, cuya gran parte de planchas ha desaparecido. Lo que más conviene al pueblo de Madrid es que se supriman los carruajes del alcalde, para que, yendo á pie, se aperceba de todo lo que pasa, y lo remedia.

El 407 consigna que toda persona, sin distinción de sexo y clase, fuere ni condición, resi-

dente en esta villa, está obligada á la puntual observancia de las Ordenanzas municipales; y véase si nosotros respetamos y estamos de acuerdo con lo dispuesto en ellas, que nos permitimos aconsejar al mismo alcalde trabajo todo lo posible para que se observen por todas las clases de la sociedad, así por la llamada alta, como por la media y por la baja.

Si nosotros tuviésemos condiciones de políticos, que tanto nos repugnan, hoy mismo nos convertiríamos en millonarios, puesto que el artículo 409 autoriza á cualquier persona á denunciar los contraventores, y el 411 declara que el denunciador tiene derecho á la tercera parte de la multa que se imponga. Siendo como son tantas las contravenciones, figúrese el señor alcalde si mañana podríamos convertirnos en ricos, admitiendo tantas terceras partes; pero agárdelo su estado en su coche.

Vamos á terminar este artículo, que hubiéramos podido prolongar mucho, recomendando á todos los individuos del ayuntamiento, lo mismo concejales que dependientes, el artículo 429 de dichas Ordenanzas, el cual, sin ahora copiarlo nosotros, les probará que hemos cumplido un propósito serio y conveniente, á que deben asociarse, como prueba del respeto y de la consideración que debe guardarse al ilustrado y prudentísimo pueblo de Madrid.

Los constitucionales aspiran otra vez á colocarse en estado de merced. No hemos conocido en nuestra vida gente más terca, ni más inalterable; pero tampoco conocemos constancia peor galardónada, ni candidez que resista á tantos desengaños.

Parecían ya desilusionados, y así lo creía todo el mundo, al verles aceptar en las elecciones pasadas la coalición con los partidos que, en opinión de *La Epoca*, son enemigos de las instituciones vigentes. Y esta hecho tiene una significación y una trascendencia que no pueden desconocer sus autores.

Partamos ante todo del indiscutible supuesto de que los constitucionales han sido leales con los coaligados. Pensar otra cosa sería inferir una grave ofensa á las condiciones morales del partido constitucional y otra no menos grave al entendimiento de los que han pactado con él: cosas ambas que están muy lejos de nuestro ánimo.

Ahora bien; aceptando que en las relaciones de los coaligados no ha mediado mala fe, se desprenden del solo hecho de la coalición dos conclusiones ineludibles. Primera, que los electores constitucionales han dado sus votos á los enemigos del actual orden de cosas, y no espontáneamente, sino por expreso mandato de los jefes de su partido. Segunda, que los candidatos constitucionales han aceptado para procurar su triunfo los votos de los enemigos irreconciliables de la situación y traer, por consiguiente, á las Cortes queríanlo ó no, la representación de tales elementos.

De cuyas dos irrefutables conclusiones se infiere: por un lado, que el partido constitucional tiene más estrechas conexiones con los enemigos del actual orden de cosas que con los amigos de la situación; y por otro lado que, viniendo á las Cortes investidos con la doble representación de los electores constitucionales y de los relapsos impenitentes, sólo una moral poco escrupulosa podría autorizar á esos diputados á seguir una política contraria á las ideas perfectamente conocidas de los representantes.

Si antes de ahora no ha logrado inspirar confianza el partido constitucional donde le tenía necesidad de inspirarla, ¿quieren decirnos sus órganos en la prensa lo que podrán conseguir en el futuro, después del gravísimo paso que acaba de dar, coaligándose con los ilegales?

Al fin ha sido acordado el nombramiento de presidente de la alta Cámara á favor del marqués de Barzanallana. Parece que los facultativos que le han reconocido opinan que el señor marqués, á pesar de la debilidad de su vista, está todavía en condiciones de hacer la vista gorda, siempre que al ministerio convenga. Damos la más cordial enhorabuena al doble presidente, y el más sentido pésame al presidente sencillo.

«El digno marqués de Cáceres es la persona indicada para aunar voluntades, presidiendo el comité liberal-conservador de Valencia.»

Así lo dice *La Correspondencia* de anoche. No recordamos bien, porque somos flacos de memoria, si este marqués de Cáceres es el mismo que en el año 73 presidió también en Valencia una junta que no era liberal-conservadora. Si en efecto es el mismo, hay que convenir con *La Correspondencia* en que el digno marqués de Cáceres es una persona abonada para aunar voluntades.

Decididamente *La Epoca* es de los que se van con el general. Hé aquí lo que dice comentando un artículo de su hijo *El Siglo*:

«Todo movimiento parlamentario que tendiese á engendrar otro gabinete de la mayoría, pregunta el citado periódico, ¿podría plantearse por sí y contra el deseo de tan honesta personalidad el problema de la disolución y el cambio radical de política? ¿En interés de quién pue te estar el planteamiento de tan pavorosas cuestiones?

Por esto el interés de la patria y la causa de las instituciones aconsejan que el día de la apertura sea uno en todos el pensamiento de llegar á 1884 sin divisiones ni aventuras, sino con la unión que hace la fuerza.»

Muy bien dicho. Pero ¿creo *La Epoca* que es viable ni puede aspirar á larga existencia un ministerio como el actual, sin iniciativa, sin autoridad y sin voluntad propias? Las imposiciones á que se ve sujeto á cada paso y en toda cuestión de alguna importancia, ¿son por ventura garantía de permanencia para el gabinete? Por muy futo de carácter que sea el presidente del Consejo, no imaginamos que llegue al extremo de someterse á humillantes tutelas, y de aquí nuestra convicción de que en esta misma

legislatura que vá á empezar, tan corta y todo como la anterior, ó se planteará resueltamente la crisis que dé por resultado la vuelta del señor Cánovas al poder, ó se disolverá la Cámara, donde nunca entró mayoría más heterogénea é indisciplinada y antagónica.

Entre los concurrentes al acto de recibir al Sr. Romero Robledo se destacaban ayer los señores Cruzada Villamil, Grotta y Lopez Guizarro. No sabemos los términos que emplearían para saludar al recién venido, pero de seguro que no hubieran podido usar otros más apropiados á sus circunstancias que los del antiguo gladiador romano: *Morituri te salutant*.

Habla La Correspondencia:
«Lemos en un periódico:
En los altos círculos de la política se aseguraba hoy que el señor marqués de Forneros no sería reelegido alcalde al constituirse el nuevo ayuntamiento.
Es natural.»

Cualquiera diría que el comentario está hecho por algún ex-teniente de alcalde.

A propósito de un suelto nuestro escribe *El Conservador* lo siguiente:

«Dice *El Pabellón Nacional*, hablando de la democracia, que con leer un par de días los siete periódicos de ese partido que se publican en Madrid, puede convencerse cualquiera de que todos los demócratas están completamente de acuerdo... en irse cada uno por su lado.

Y contesta el más moderno de los diarios democráticos:

«¡Ounque vamos... cada uno por nuestro lado! Pero vamos, ¿eh? Pues la cuestión es ir, hermano, que por todas partes se va á Roma.»

Cierto, pero si los demócratas van á Roma pasando antes por Nápoles, es muy posible que caigan de patitas en lo profundo del Vesubio.»

No tenga cuidado el colega, que si nuestra mala suerte nos llevara á tal punto, ya procuraríamos también aprovechar la ocasión, sin que el humo del volcán apagado nos hiciera temer la erupción y la lava.

Declaración importante de El Mundo Político:

«De *La Epoca*:
«Con aplauso del partido liberal-conservador subió al poder el actual ministerio, cuando fué irrevocable la resolución del anterior...»

La que fué irrevocable fué la resolución de otra voluntad más poderosa que la del Sr. Cánovas; porque éste sabe de sobre *La Epoca*, como sabe todo el mundo, que no había dejado las delicias del presupuesto por los siglos de los siglos.»

Los conservadores tratan el principio de autoridad con el mismo respeto que los sacristanes las imágenes confiadas á su custodia.

Dice *El Siglo* á nombre de los elementos conservadores:

«En nosotros está la firmeza y el progreso. Ahora que todas las circunstancias nos son favorables, que la revolución está desacreditada por sus errores, que no la hemos de dar vida con nuestras discusiones de familia, prosigamos la obra de reconstrucción, dejando á un lado lo pequeño y atendiendo oficialmente al interés del país y á la gloria de las instituciones. Esa es nuestra misión.»

¿Ha sonado ya la hora en el reló de los centralistas? ¿Renuncian para siempre á sus antiguas aspiraciones, para formar en las filas de los partidos reaccionarios? ¿Los disidentes del partido constitucional y de la mayoría parlamentaria de las Cortes anteriores, procurando estrechar los lazos de la nueva mayoría y acallar las antiguas discusiones?

Pero en fin, *El Siglo* lo dice; con los centralistas está la firmeza y el progreso. Han progresado hacia Martínez Campos y son hoy los más firmes mantenedores de lo que les importa y acomoda.

De La Correspondencia:

«A las tres de ayer tarde terminó la reunión de los radicales.

Se ha dado cuenta de la organización de comités del partido progresista-democrático, en las provincias, acordando que se continúen estos trabajos con la mayor urgencia y decisión.

Aunque la conducta á que habrá de ajustarse el partido está trazada por el último manifiesto y *El Imparcial* la ha concretado recientemente, el Sr. Murot consideró oportuno exponer á grandes rasgos el plan que consideraba deberían seguir las minorías del Congreso y del Senado, habiendo merecido unánime aprobación las palabras del presidente del comité.

Sin perjuicio de esto, creemos que las minorías tendrán alguna reunión antes de la apertura de las Cortes.»

«El P. Saussier, dice *La Liberté* para defender á los jesuitas, y traduce *La Fé*, es un antiguo oficial de marina; el P. Berniere es también un antiguo oficial de marina; el P. Plat fué capitán de navio. Los PP. Lapedie, Escoffier y Fevre fueron oficiales de estado mayor los primeros y el tercero oficial de caballería.»

Esto quiere decir que las aficiones belicosas de los ultramontanos son cosmopolitas.

Todos esos padres pueden algún día presentar sus hojas de servicios á Pélula ó á Anrich. Sin que esto quiera decir que las presentarán.

Dos comentarios de *Los Debates* acerca de la cuestión palpitante del día, es decir, acerca de la llegada del Sr. Romero Robledo:

«A todo esto, el general Martínez Campos muy tranquilo, representando por cuenta del Sr. Cánovas la política liberal-conservadora, y teniendo que aceptar como amigos á todos los señores que esta mañana bajaron á saludar al Sr. Romero Robledo ¡qué una situación deliciosa!

Segundo comentario:

«El ejército antequitano ha tenido hoy parada. Los husares de Antequera, como ha dado en llamarlos las gentes, estaban de servicio de noche las primeras horas de la mañana; anoche se tocó llamada y tropa.

Cuando lo ha sabido el actual ministro de la Gobernación, ha exclamado: «Voy á preparar una nueva reforma administrativa.»

De todas estas cosas, las más notables son la inercia de Torenó, la pasividad de Orovio, y la quietud insólita de Pavia, que es hombre que no se duerme sobre las pajas, aunque suele echar algún sueñecillo en el banco azul del Congreso.

Porque esta inactividad desusada de esos señores obedece al principio aquel que dice:

«En los negocios de Estado la buena forma es el todo.»

Y durará lo que dure la buena estrella del señor Cánovas.

Sigue *El Acta* con el mismo brio haciendo fuego al ministerio:

«Con la llegada de aquél, dice aludiendo al señor Romero Robledo, quedarán acaso hoy mismo resueltas las candidaturas de la mayoría para las mesas de ambas Cámaras, aunque lo del señor marqués de Barzanallana para la del Senado se halla sometida á lo que resulte de una votación que sobre ella recaerá, según se dice, en Consejo de ministros. El procedimiento es nuevo y no revela, por cierto, la mayor unión en el Gabinete. Es lo cierto que el proyecto de discurso de la Corona no ha sido todavía discutido ni aprobado en totalidad, conforme anunció *La Correspondencia*, y que el carácter de continuador de la política del gobierno precedente, que según la versión de aquel diario, en el discurso resaltaba, está siendo objeto de alteraciones y de distinguos, que no prueban completa conformidad con esa misión, de parte de todos los individuos del ministerio.»

Si los individuos todos del ministerio son liberales-conservadores y no están de acuerdo en lo más esencial de su política, no se necesita el talento de Aristóteles para deducir de esto cómo se encuentra el partido liberal-conservador.

Todo esto es bizantino, pero muy bizantino. Estamos casi en el bajo imperio.

Hé aquí en dónde ha encontrado un diario canovista, gracia y oportunidad.

Habla El Acta:

«La siguiente parábola de uno de nuestros colegas describe con gracia y oportunidad algunos de los caracteres de la situación:

«Cuando éramos niños nos preocupaba vivamente el conocido problema de cómo podría llenarse un cántaro de manera que conforme estuviese más lleno pesara menos, hasta que averiguáramos que debería llenarse de agujeros: no creemos que por el procedimiento de los agujeros hechos en un partido pueda darsele vigor y consistencia, y tenemos la profunda convicción de que los hombres que ocupan el poder no podrán menos de lamentar que haya quien ose atribuirles insensatez semejante.»

Para que la gracia y la oportunidad á que el colega se refiere fueran completas, sólo faltaba que en donde *El Acta* dice algunos se dijera todos, y en donde se lee *el partido* se lea *partido conservador liberal y ministeriales*.

Lo más gracioso de todo esto es que el chiste lo haya encontrado el diario inspirado por el Sr. Cánovas.

Y fuera todo gracioso, á no ser mezquino y pueril en sí mismo y desastroso para el país por sus consecuencias.

Rira bien qui rira le dernier, como dicen nuestros vecinos los franceses.

Cuando *La Integridad de la Patria* no tiene asuntos de que ocuparse, ¿qué dirán nuestros lectores que hace el col ga canovista?

Pues publica un suelto ó dos diciendo que la unión democrática es imposible, y punto concluido.

Nos parece poco hábil el recurso, pero al fin y al cabo es un recurso.

Un diario conservador alaba la actitud prudente y mesurada de la democracia que está representada en las Cortes.

Estas alabanzas, por supuesto, no tienen malicia ni segunda intención.

Son explosiones del sentimiento, que diría *La Epoca*.

El marqués de Molins, una de nuestras más ilustres medianías, ha enviado, según dicen, un telegrama manifestando al ministro de Estado que la petición para que se expulse del territorio francés á nuestro ilustre amigo el señor Ruiz Zorrilla ha causado muy mal efecto.

Si á *El Siglo* y al general Martínez Campos, según confesión del diario ministerial ex-centralista, les tiene sin cuidado el asunto, no nos explicamos esa petición.

Lo del mal efecto, eso es otra cosa: nos lo explicamos perfectamente.

Dice *El Tiempo* aludiendo á la pena impuesta á nuestro querido colega *El Tribuno*, que éste, cuando vuelva á publicarse, no publicará su programa, «pues la sentencia dictada por el expresado tribunal, que es ejecutoria, establece que, según la ley, está sujeto á sanción penal todo impreso que contenga principios, declaraciones ó programas directamente encaminados á destruir las instituciones vigentes ó suplantadas con otro sistema ó forma de gobierno.»

Si ci rtos viajecitos á París no hubieran dado resultado satisfactorio, no leeríamos cosas como estas en *El Tiempo*.

De todos modos, es poco envidiable la suerte de los que temen la verdad, y menos aún la de periódicos que, como el colega ex-moderado, necesitan ser trompetas de los triunfos de la fiscalía de imprenta.

Cada cual tiene sus aficiones.

¿Ha tosidó Romero Robledo? ¿Ha estornudado Cánovas? Parece que Martínez Campos está de mal humor. —No; pues Silvela está verde. —¿Qué hay de lo de Cruzada Villamil? —¿Y de lo de Llorente? —Dicen que Llorente dice que Barzanallana no está ciego. —¡Quia! Si ve volar un mosquito en la punta de una veleta! —¡Hablará por fin Caadán! —Pues Alonso Martínez no se ha peinado las patillas con el esmero de otros días. —¿Y Puñonrostro? —¿Xiquena se decide? Etc., etc., etc., etc.

Está es la síntesis de la política del día.
A esto llaman los conservadores política.

La mayor parte de los periódicos reproducen una circular del fiscal del Tribunal Supremo, definiendo puntos de Jurisprudencia y coartando la iniciativa del ministerio fiscal en la persecución de los delitos electorales.

Dice así la circular que recomendamos a la atención de nuestros lectores:

«De acuerdo con la opinión mantenida por esta fiscalía al dirigirse al excelentísimo señor ministro de Gracia en consulta acerca de si el ministerio fiscal podía y debía ejercitar la acción que le conceden las leyes para promover el castigo de los delitos electorales, se ha dictado la real orden que sigue:

«Excmo. señor: He dado cuenta a S. M. el rey (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. fecha 21 de este mes, exponiendo las dudas y encontradas opiniones que se han suscitado entre los fiscales de las audiencias respecto de la intervención que el ministerio debe tener en la persecución de los delitos electorales, y manifestando además la necesidad de resolverlas con urgencia, para fijar de una vez la conducta que en los casos que ocurran han de observar los indicados funcionarios:

Considerando que entre las atribuciones que la ley orgánica de poder judicial señala a ministerio fiscal se halla y expresa la de ejercitar la acción pública en todas las causas criminales, sin mas excepción que la de aquellas que, según las leyes, solo pueden ser promovidas a instancia de parte agraviada:

Considerando que los delitos electorales, tanto por su propia naturaleza y conficción como por su sanción penal y tribunarial que de las causas en su virtud formadas conocen, tienen evidentemente el carácter de públicos y no están comprendidos entre aquellos cuya persecución reserva la ley únicamente a la persona ofendida o a las que legítimamente las representen o suplan:

Considerando que al establecer la ley electoral vigente, como también lo hicieron las anteriores, que la acción para acusar por los delitos y faltas que ella define fuese popular, no ha privado por eso al ministerio fiscal del derecho, o más bien del deber de ejercitar la que por regla general, y sin mas excepción que la anteriormente indicada le atribuyen las leyes, y que dando aquella otra inteligencia vendría a resultar el contrasentido de que se negará al ministerio público, que tiene la altísima y especial misión de perseguir y promover la expiación de los hechos culpables, lo que se concede a todo ciudadano, y que tampoco se podría rehusar, como ciudadanos que son, a los individuos que componen aquel cuerpo.

El rey (Q. D. G.) se ha servido resolver se diga a V. E. como es su real orden lo ejecuto, que el ministerio fiscal puede y debe ejercitar la acción que por regla general le conceden las leyes para promover el castigo de los delitos electorales.

Queda, pues, establecido que no constituyen excepción alguna los delitos de que se trata. Conviene, sin embargo, no confundir la cuestión de derecho con la de conducta, y sobre este punto ha de fijarse muy especialmente la atención de V. S. para ejercer la mas acertada influencia acerca de sus subordinados. No hay riesgo, por lo general, de que tales delitos queden oscurecidos en el misterio y deban a éste su impunidad. Antes bien, la extensión y la naturaleza de los intereses que lastiman suelen hacer de la pasión política un auxilio, con frecuencia harto precipitado y solicitado de su descubrimiento y denuncia. Exista esto, por tanto, a nuestro ministerio de su ordinaria iniciativa, iniciativa que, como a V. S. fácilmente se alcanza, no estaría exenta de graves inconvenientes, y aun pudiera ser objeto de sinistras interpretaciones.

El ministerio fiscal no ha de ser, ni parecer siquiera, un instrumento político a disposición de los partidos; su instituto es mucho mas elevado, y sostenedor del orden legal por medio de la vindicación pública, conviene que su acción no pueda equivocarse con la que se mueve a impulsos de las pasiones, y antes bien que ofrezca por el tiempo y forma de su ejercicio, no menos que por el fondo de este, los severos y nobles caracteres de su rectitud e imparcialidad. Así de la real orden que precede como de las observaciones con que he creído deber acompañarla, se servirá V. S. dar cabal conocimiento a sus subordinados para que puedan servirles de regla de conducta; y aunque parece ocioso hacerlo, no puedo menos de recordar a V. S. que todos los procesos a que den lugar los actos electorales deben considerarse comprendidos en la regla 3.ª de la circular de 15 de Abril de 1878. De todos ellos debe tener noticia y acerca de todos debe ser consultada esta fiscalía.

Préstese por los señores promotores fiscales el mas exacto e implacable, etc., etc.

EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA FABRA.

Londres 27.—La sesión de la Cámara de los Comunes ha durado hasta la madrugada de hoy.

El ministro de la Guerra, coronel Stanley, hablando de la guerra del Africa meridional, dice que el Gobierno inglés ha dado las siguientes instrucciones al general Buller, jefe superior de las tropas inglesas que operan contra los zulúes:

Terminar la guerra lo mas pronto posible, renunciando a toda conquista, pero las armas no se depondrán hasta que esté satisfecha la honra de la Gran Bretaña y quede consolidada la seguridad de aquellas colonias.

Nueva-York 27. Se acaban de recibir graves noticias del Pacifico por la vía de Panamá, las cuales alcanzan al 17 del corriente, pues según se telegrafía oportunamente, el almirante de la escuadra chilena cortó el cable submarino.

Según dichas noticias, el cuerpo diplomático extranjero residente en Lima, dirigió una enérgica protesta al almirante chileno, por haber destruido éste las propiedades de varios subditos extranjeros sin respeto alguno a las leyes de la neutralidad.

Paris 27.—Un despacho oficial recibido por el gobierno, dice que el consúl francés en Arequipa (Perú) protestó contra la destrucción llevada a cabo por las tropas chilenas de varias mercancías de propiedad francesa.

Se cree que será reforzada nuestra escuadra en las aguas del Pacifico.

Londres 27.—Según las últimas noticias del Perú recibidas hoy, las tropas peruanas se parapetaron en el consulado inglés de Pisagua haciendo fuego sobre la escuadrilla chilena.

Rechazó este el ataque y el consulado quedó destruido, resultando varios muertos.

El gobierno británico pedirá inmediatamente satisfacción sobre este hecho, así como sobre otros ataques de que han sido objeto propiedades inglesas.

Berlin 27.—El príncipe de Battenberg, recientemente elegido para el trono de Bulgaria, ha sido objeto de grandes distinciones durante su permanencia en esta capital.

El emperador Guillermo le obsequió con una gran comida en palacio. El príncipe celebró una larga conferencia con Bismark después de haber tenido una entrevista con el emperador.

Londres 27.—El periódico el Daily Telegraph, en su edición de esta tarde, dice que este año ha sido muy mala la cosecha de seda de Italia a consecuencia del mal tiempo, calculándose en más de 100 millones de francos las pérdidas, relativamente a la recolección del año anterior.

Turin 27.—Grandes inundaciones en el Piamonte a consecuencia de grandes lluvias y del repentino deshielo de las nieves en los montes.

Los ríos Tanaro y Bormida se han salido de madre, causando grandes daños.

Paris 27.—Ayer celebró un gran banquete el Congreso internacional que se propone abrir el istmo de Panamá, construyendo un gran canal de navegación que una el Pacifico con el Atlántico.

El delegado español brindó calurosamente por los atrevidos exploradores que expandirán su vida por el triunfo de la ciencia. Este brindis fué muy aplaudido.

Paris 27.—Los periódicos dan detalles sobre la ceremonia celebrada ayer en el palacio del Eliseo para la entrega de la bicreta cardenalicia a los prebendados franceses Puy y Desprez.

Acompañaban al presidente de la República los ministros de negocios extranjeros y de cultos.

Los allegados que le representaban al Papa eran monseñores Castaldi y English, con dos guardias nobles.

Athenas 27.—Aumenta la insurrección en la Tesalia contra los turcos, a pesar de los mentis oficiales de la Puerta a sus representantes en el extranjero.

Versalles 27 (6 y 40 tarde).—Cámara de diputados.—El diputado radical Sr. Clemenceau propone a la Cámara acuerde provisionalmente la libertad de Blunqui, con objeto de que pueda defender su elección ante la Cámara, declarando su petición urgente.

Puesta a votación es desechada la urgencia por 272 votos contra 171.

La comisión elegida para examinar la petición, para procesar al diputado bonapartista Casagnac ha decidido por 7 votos contra 4 haber lugar a lo solicitado.

Versalles 27 (7 y 30 tarde).—Cámara de los diputados.—Se toma en consideración la proposición del diputado Sr. Naquet sobre el restablecimiento del divorcio.

Londres 27 (7 y 30 tarde).—Cámara de los Comunes.—El ministro Sr. Burke declara ante la Cámara que no existe divergencia alguna entre Francia e Inglaterra respecto a Egipto.

El ministro de la Guerra dice que el total de las pérdidas inglesas en la colonia del Cabo se eleva a 1186 muertos, entre los cuales han fallecido de enfermedades comunes 86.

Londres 27 (7 y 40 tarde).—Según telegramas de Valparaíso, los buques de guerra chilenos continúan destruyendo los muelles de los puertos meridionales del Perú, así como los buques de dicha República que se dedican al cabotaje.

El almirante de la escuadrilla chilena amenaza bombardear el puerto de Iquique.

Nueva-York 27. Según noticias fidedignas recibidas aquí, las pérdidas ocasionadas por los chilenos en Pisagua (Perú), están evaluadas en un millón de pesetas fuertes.

Berlin 27 (8 noche).—El periódico ministerial La Gaceta de la Alemania del Norte, en su edición de esta tarde da curiosos e importantes detalles acerca del nuevo tratado entre Alemania con las autoridades de la isla de Samoa.

En dicho tratado se estipula que todo cambio en las relaciones de estas islas dependerá a adelante del gobierno alemán, me fante otros tratados con la isla de Tonga y otros grupos de islas independientes del mar del Sur.

«Alemania, añade La Gaceta de la Alemania del Norte asegura así un vasto campo al espíritu de empresa de los alemanes.»

Londres 27 (9 40 noche).—Cámara de los Comunes.—Se pone a debate la cuestión relativa a la guerra del Africa meridional.

El jefe de la oposición liberal, Sr. Gladstone dice que altas razones de patriotismo aconsejan no facilitar la acción del Gobierno, pidiéndole en estos momentos declaraciones sobre la conducta que se propone seguir en la campaña contra los zulúes.

En vista de estas palabras se suspende este debate para época más oportuna.

No habiendo asuntos urgentes de que tratar, la Cámara acuerda suspender sus sesiones hasta el 9 de junio próximo, a fin de que los diputados puedan volver a sus casas con motivo de la Pascua de Pentecostés.

Paris 27.—Bolsa.—Fondos españoles; 3 por 100 exterior, 15 1/2; Amortizable exterior, 37 1/2; Obligaciones Cuba, 44 1/2. Última hora: 3 por 100 interior, 14 1/8; 14 exterior, 15 7/16; Fondos franceses, 3 por 100 80 5/8; 5 por 100 115 05; Consolidados ingleses, 93 15/16; Bolsin: Amortizable exterior, 37; Obligaciones Cuba, 44.

Ha sido elegido vice-presidente de la Cámara francesa de diputados Mr. Senard en reemplazo de Mr. Alberto Grevy, actual gobernador de la Argelia.

En la circular que, con fecha 21 de Abril último dirigió Mr. Waddington a las potencias extranjeras a propósito de la cuestión de la frontera turco-griega, se hace constar la conveniencia de que se reanuden las negociaciones en Constantinopla, porque en este caso se concertarían las seis potencias para hacer saber a la Grecia que su demanda es acogida, y se la posible llegar hasta la ejecución de las resoluciones consignadas en el protocolo 13.º de Berlín.

El Diario oficial francés publica un nuevo decreto indicando con el beneficio de la amnistía a 383 individuos sentenciados por actos relativos a la insurrección de 1871.

La dimisión del presidente del Reichstag alemán Mr. Forckenbeck, se considera como una verdadera ruptura con el gran canciller, al cual se le presenta ahora unida y compacta la oposición de la Cámara, y a su cabeza el presidente dimisionario. Este, que es primer burgomaestre de Berlín y jefe de una respetable fracción liberal, puede hacer muy difícil a Bismark la consecución de sus planes, y hasta llegar a disputarle el cargo más alto del imperio que aquel ocupa.

El motivo del rompimiento parece que ha sido

un incidente que tuvo lugar hace pocos días en el Parlamento entre uno y otro personaje. El canciller mostrose quejoso de la actitud del presidente del Reichstag, por considerarla muy tolerante con la oposición y hasta parcial en favor de la misma. Con tal motivo se cruzaron palabras duras, y a partir de aquel día las relaciones de ambos quedaron tan resentidas que ya se esperaba el conflicto. Mr. Forckenbeck ha aprovechado la circunstancia de hallarse dividida la mayoría para ofrecerse como jefe a los hostiles y como orador a la oposición. Esta vez va a tener, por lo tanto, el hábil político un adversario temible y digno de la lucha.

Continúa en el Reichstag la discusión acerca de las tarifas arancelarias. En la sesión del día 24 el diputado Richert defendió una enmienda declarando libres de derechos los cereales destinados a ser reexportados.

No obstante la oposición del príncipe y la del comisario federal Burghart, consejero intimo, el Parlamento acordó que pasase a la comisión de aranceles la enmienda de Richert. Es posible que sea aprobada y que en lo que en la reexportación de cereales se refiere triunfen los amigos de la libertad de comercio.

Un dato más para la historia de los triunfos del proteccionismo.

Mr. Bismark le salva.

Después de una discusión que se prolongó hasta una hora muy avanzada de la noche, la Cámara de los representantes de los Estados Unidos aprobó por 114 votos contra 97 el proyecto de acuñación de la plata. Se acuñarán monedas de plata por un valor mínimo de dos millones de dólares al mes.

La Sublime Puerta y el Seraskierato, según anuncian de Constantinopla, desmienten que hayo habido un encuentro en Tesalia entre insurrectos griegos y soldados turcos. El parte dirigido a la Puerta dice que no ha habido mas que unas ligeras escaramuzas, como sucede con frecuencia, entre gendarmes y bandidos.

La división militar de Kosovo ha recibido orden para marchar a Tesalia.

De San Petersburgo desmienten la noticia que dio el Standard de Londres, relativa a un proyecto de casamiento del príncipe de Battenberg con la princesa rusa Yussupoff.

Solo después que el príncipe de Bulgaria recibiera la investidura del sultan, irá a su principado.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publicará las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Decreto denegando una competencia suscitada entre la audiencia de Granada y el gobernador de Málaga.

Guerra.—Decreto procediendo a mariscal de campo de artillería a los brigatieres de la misma arma D. Francisco Calderón y A. Asteigui. D. Pedro de la Llave y de la Llave, y D. Fernando Marqués y de la Plata.

Otros promoviendo a mariscales del cuerpo de Ingenieros a los brigatieres D. Pedro Burriel y Lynch y D. José Cortés y Morgado.

Orden resolviendo que el capellan castrense D. Ignacio Barona y García sea dado de baja en el ejército.

Relacion de concesiones caducadas de cruz del Mérito militar otorgadas a individuos de clase civil.

Ultramar.—Real decreto restableciendo la audiencia de Puerto-Príncipe y señalando el territorio de su jurisdicción.

Otro estableciendo cuatro audiencias que residirán en la Habana, Puerto-Príncipe, San Juan de Puerto-Rico y Manila, y reorganizando su régimen interior.

Orden manifestando el agrado con que el rey se ha enterado de la inauguración de la escuela de niños fundada en Nuevo-Cáceres a expensas del reverendo obispo de aquella diócesis.

Otra nombrando registradores de la Propiedad de San Juan Bautista, Ponce, Arecibo, Yagüez, Guayama y Aguadilla; en Puerto-Rico a D. Justo Romero, D. Enrique Bermúdez Reina, D. Bartolomé Gómez, D. Eduardo Jaen, D. Emilio Castillo y D. Luis Navarro.

Otra disponiendo se haga una convocatoria para provocar los registros de la propiedad de segunda clase de San German y de Humacao en Puerto-Rico.

Gracia y Justicia.—Orden trasladando al registro de la propiedad de Tarazona a D. Pablo Nadal y Juncosa, que desempeñaba el de Manresa.

Fomento.—Orden dando gracias a la diputación provincial de Guipúzcoa por su celo e interés en favor de la enseñanza, habiendo aumentado el sueldo a los profesores de aquel instituto.

NOTICIAS GENERALES.

El señor ministro de Ultramar celebró anoche una larga conferencia con el general Martínez Campos.

Anoche hubo gran reunión en casa del Sr. Cánovas de amigos políticos del ex-presidente del Consejo. El triunfo del marqués de Barzanallana se solemnizó grandemente.

Esta madrugada han conferenciado con el señor Silvea en el ministerio de la Gobernación los señores conde de Heredia-Spínola, marqués de Torneros, Lorz, Sánchez Bustillos y conde de Villanueva de Perales.

Ayer tarde fué estafado un forastero en la casa en que se encuentra de huésped, calle de San Bernardo, núm. 45, por un desconocido que le sacó 60.000 rs. por una sortija que tenía por piedra un pedazo de cristal haciéndole creer que era un magnífico brillante. Ni el dinero ni el estafador han parecido.

La apertura de las Cortes se verificará el domingo próximo, a las dos de la tarde, en el palacio del Senado.

Mañana se celebrará Consejo de ministros presidido por el rey.

Victima de una fiebre tifoidea, ha fallecido en Barcelona el coronel D. Eduardo Carraffa, subsecretario que fué del ministerio de la Guerra durante el período republicano.

Reciba su desconsolada familia nuestro pésame.

Dice un periódico que el 30 por la mañana, que

lega a esta capital el Sr. Elduayen, habrá también en la estación del Mediodía otra nueva manifestación de amigos y de agraviados; y añade dicho periódico que el Sr. Elduayen viene en una actitud hostil para el gobierno.

El Sr. Romero Robledo no aceptará probablemente la presidencia de la comisión del mensaje. El candidato que le sustituirá será el señor Bugallal.

Del tren que anteaer tarde pasó por la vía de circunvalación, procedente de Toledo, con 539 penados con destino a los presidios de Valladolid y Burgos, en el transcurso de hora y media que permaneció en el Escorial, se fugaron siete de dichos confinados, a los cuales se persigue sin descanso.

Ayer llegaron a esta capital los condes de Heredia-Spínola.

El Sr. Llorente no admitirá la vice-presidencia del Senado.

Pasado mañana se reunirá el Consejo de instrucción pública en pleno.

El Sr. Romero Robledo fué visitado ayer tarde en su casa por muchos de sus amigos políticos.

El general Trillo ha tomado posesión de la capitania general de carabineros.

No bien llegó ayer a Madrid el Sr. Romero Robledo, pasó a casa del Sr. Cánovas, con quien estuvo conferenciando por espacio de dos horas.

El consejo de instrucción pública se reunirá mañana en pleno con objeto de despachar varios expedientes.

El embajador chino visitó ayer al capitán general de este distrito.

Ayer tarde antes del Consejo conferenció con el general Martínez Campos el señor marqués de Barzanallana.

La Academia de derecho administrativo de Barcelona ha dirigido una exposición al gobierno, solicitando lo siguiente:

1.º Que se observen desde luego las prescripciones que exigen, entre otras circunstancias para desempeñar u obtener ciertos destinos públicos, el título o grado de doctor o licenciado en derecho administrativo.

2.º Que se disponga que para obtener los cargos públicos administrativos desde cierta categoría en adelante, sea requisito indispensable poseer uno de dichos grados o títulos.

3.º Que se disponga igualmente que las demandas contencioso-administrativas vayan suscritas por licenciado o doctor en esta sección, ó en su defecto por letrado, siendo también necesario alguno de estos títulos para representar a los particulares o informar en su nombre en esta clase de asuntos especiales.

El baile celebrado anoche en el pabellón del Círculo de la Unión Mercantil, estuvo, a pesar de lo desapacible de la noche, concurrido y magnífico. Esta noche se verificará un gran concierto vocal e instrumental.

En el beneficio de la señorita Ballesteros, verificado anoche en el teatro de la Comedia, se estrenó un juguete en un acto y en verso, original de nuestro amigo D. Francisco Flores García, titulado Entre amigos. La comedia, hecha sin pretensiones, abunda en chistes de muy buen gusto y está correctamente versificada. El autor fué llamado al palco escénico.

Obtuvieron aplausos la beneficiada, la señora Zamacois y todos los actores que tomaron parte en la función.

BOLSA DEL DIA 27.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS precios.	MOVIMIENTO.	
		Alza.	Baja.
3 por 100 interior.	15-27 1/2	»	0-025
Fin de mes.	90-00	»	»
Fin próximo.	15-35	»	»
3 por 100 exterior.	16-50	»	»
Amortización interior.	35-025	0-05	»
Id. exterior.	90-00	»	»
Billetes hipotecarios.	90-00	»	»
Bonos del Tesoro.	89-00	»	0-05
Obligaciones del Banco y Tesoro.	97-35	»	»
B. Hipot. Céd. 70/0.	90-00	»	»
Id. id. 6 0/0.	90-00	»	»
Carps. prov. de A.	95-00	»	0-35
Banco de Cuba.	90-00	»	»
Obligaciones de ferro-carriles.	30-00	0-05	»
Londres, 8 d. v.	47-75	»	0-05
Paris 8 d. v.	4-98	»	»
Banco de España.	285-00	»	1-00

NO OFICIAL.

Descuentos.—Cupones 5 vencidos, 60 5/8.—Id. 1.º de Julio de 1878, 67 5/8.—Id. 30 Junio de 1878, exterior, 64 5/8.—Carpets para subasta, 5 0.

A las cuatro.—3 por 100 al contado, 15 7/8.—Fin de mes, 15 7/8.—Próximo, 15-375.—Sostenido.—R.

En el Bolsin quedó anoche consolidado a 15 37 1/2 al contado y liquidación.

SANTO DEL DIA.

San German y San Justo, obispos.

ESPECTÁCULOS.

APOLO.—A las nueve.—T. 1.º par.—Amor de madre.—Bodas trágicas.—Perico el capedrador.
CIRCO DEL PRINCEPE ALFONSO.—A las nueve.—T. impar.—Una noche de novios.—Oriental (baile).—Debut de los hermanos Girard.—Jauja (baile).
COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 3.º.—A beneficio de D. Elías Aguirre.—Las tres rosas.—Las cuatro lequintas.—La pescadora.—Echar la llave.—Amor a la creación.—El aceite de bellotas.—Bueno y malo.

ALHAMBRA.—A las nueve.—(Compañía italiana).—Don Pasquale.

INFANTIL.—A las ocho.—En San Antonio de la Florida.—La perla de las Vistillas.—El mundo cómico.—El hijo del leñador.—Curiosa y chismosa.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grandes y variada función por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica, bajo la dirección de Mr. W. Parish, en que tomarán parte los principales artistas.

BUFIDOS MADRILEÑOS.—(Próximo al Dos de Mayo).—Desde las cinco de la tarde.—[Telémaco en el Averno].

AUTOMATAS.—Paseo de Recoletos, junto a la Casa de la Moneda.—Todas las tardes.

IMPRESA MADRILEÑA, Jesús del Valle, 15.

